AT/DGPCYPD/UH016/2019

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TLALPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LIC. JOSÉ RAYMUNDO PATIÑO CRUZ MANJARREZ,** DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, ASISTIDO POR EL **C. ISRAEL PÉREZ GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** Y POR LA OTRA PARTE "**EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN" Y "EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN"** DE LA (EL) UNIDAD HABITACIONAL VILLA DEL PUENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN"** Y **"EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN"** RESPECTIVAMENTE O **"LOS COMITÉS"**, Y QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA ALCALDÍA" DECLARA:

I.1.- Que es un Órgano Político-Administrativo de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Alcaldía, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 52, 53, 55 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3 fracción IV, 6 fracción XIV y 11 de la Ley de Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los artículos 1, 2, 4, 6, 9, 15, y 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

I.2.- Que su titular es la **Doctora Patricia Elena Aceves Pastrana**, quien fue electa por sufragio efectivo como Alcaldesa en Tlalpan, tal y como lo acredita con la **Constancia de Mayoría de Alcaldesa 2018**, de fecha 5 de julio de 2018, emitida por el Consejo Distrital, cabecera de la Alcaldía Tlalpan del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, quien protestó el cargo el 1° de octubre de 2018, por lo que se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones.

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).

I.3.- Que el Licenciado José Raymundo Patiño Cruz Manjarrez, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio de colaboración, conforme a lo establecido en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 16 de noviembre de 2018, que a la letra dice: "Acuerdo por el cual se delga en los titulares de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración y Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican: ... **PRIMERO.-** Se Delega en el Titular de la Dirección General de Jurídico y Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de competencia de la Alcaldesa de Tlalpan"

I. 4.- Que corresponde a **"LA ALCALDÍA",** ser la responsable de planear, coordinar, difundir, ejecutar, supervisar y reportar lo relativo al **Programa Social Comunidad–Es Tlalpan 2019,** mediante los recursos otorgados para tal fin.

I. 5.- Que para el cumplimiento del presente convenio cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir las erogaciones que se derivan en el mismo, en la partida presupuestal específica 4419 (Otras Ayudas Sociales a Personas), autorizada por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 31 de enero del 2019.

I .6.- Para la implementación y cumplimiento del objeto del presente instrumento **"LA ALCALDÍA"** designa al **C. Israel Pérez Gómez, Director General de Participación Ciudadana Y Prevención del Delito,** quien a través del Equipo Operativo del Programa Social será el responsable de la supervisión y control de la aplicación de los recursos que se otorguen a las Unidades Habitacionales de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales que resulten beneficiados, quienes tendrán la obligación de entregar la información que se les requiera y en el momento solicitado, mediante la verificación o inspección en campo y la revisión periódica de la bitácora de servicios.

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).

I.7.- Que el C. Israel Pérez Gómez, Director General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, tiene entre otras atribuciones el proponer a la persona titular de la Alcaldía, la celebración de convenios en el ámbito de su competencia, para el mejor ejercicio de las atribuciones que les son conferidas, con apoyo en los lineamientos generales correspondientes y las demás que les atribuyan expresamente los ordenamientos jurídicos y administrativos correspondientes, así como los que de manera directa les asigne la persona titular de la Alcaldía y las que se establezcan en las disposiciones generales aprobadas por la alcaldía y manuales administrativos, que versen sobre la organización administrativa de la propia alcaldía, conforme al artículo 75, fracción XI y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

I. 8.- Que las **Reglas de Operación del Programa Social Comunidad–Es Tlalpan 2019,** fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, que la participación de quienes habitan las Unidades Habitacionales de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales, será a través de la creación de los Comités de Administración y Supervisión del **Programa Social Comunidad–Es Tlalpan 2019.**

I.9.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales conducentes respecto del presente Convenio, el ubicado en Plaza de la Constitución Número 1, Primer Piso, Colonia Centro de Tlalpan, Código Postal 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

II.- DECLARA "EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN".

II. 1.- Que son personas electas en Asamblea General Informativa celebrada el día miercoles **15 de mayo**, el cual se constituyó de conformidad con los requisitos contenidos en las Reglas de Operación del **Programa Social Comunidad–Es Tlalpan 2019,** y cuentan con la representatividad de las y los vecinos de la (el) **Unidad Habitacional Villa del Puente** donde se suscribe el presente Convenio.

II. 2.- Que la Unidad Habitacional de Interés Social que representan se encuentra al corriente de sus obligaciones y/o están en proceso de regularización, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables para inmuebles en la Ciudad de México.

II. 3.- Que los representantes del citado Comité, manifiestan bajo protesta de decir la verdad, que no se encuentran bajo la hipótesis normativa del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, caso contrario el presente convenio será nulo de conformidad con el articulo 2225 y demás relativos del Código Civil para la Ciudad de México.

II. 4.- Que señalan como su domicilio para efectos de este instrumento el ubicado en

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).

III. - DECLARA "EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN"

III. 1.- Que es persona propuesta y ratificada en Asamblea General Informativa celebrada el día miercoles **15 de mayo de 2019**, y se constituyó de conformidad con los requisitos contenidos en las Reglas de Operación del **Programa Social Comunidad–Es Tlalpan 2019,** que cuenta con la representatividad de las y los vecinos de la **Unidad Habitacional Villa del Puente**, para suscribir el presente convenio.

III. 2.- Que señala como su domicilio para efectos de este instrumento el ubicado en [redacted]

III. 3.- Que el representante del citado Comité manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo la hipótesis normativa del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de responsabilidades de los servidores públicos, caso contrario el presente convenio será nulo de conformidad con el articulo 2225 y demás relativos del Código Civil para la Ciudad de México.

IV.- "LAS PARTES" DECLARAN:

IV. 1.- Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente Convenio.

IV. 2.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que es su libre voluntad celebrar el presente instrumento legal, que su suscripción se encuentra libre de dolo, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - El objeto del presente convenio es la incorporación de la (el) **Unidad Habitacional Villa del Puente**, con domicilio en [redacted] al **Programa Social Comunidad–Es Tlalpan 2019,** así como establecer un esquema de **Corresponsabilidad** en el que **"LA ALCALDÍA",** las y los habitantes de la unidad citada asuman compromisos que permitan la aplicación de recursos públicos para la realización de los trabajos constructivos de mantenimiento o de reparación en áreas comunes de su Unidad Habitacional de interés Social, los cuales ascenderán a la

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).

suma de $91,000 **(NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N)** en un cheque nominativo al titular de la cuenta que se menciona en la cláusula tercera, lo anterior conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas el 31 de enero de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del **Programa Social Comunidad–Es Tlalpan 2019,** mismo que se anexa al presente y suscritos por las partes integrantes del mismo.

Objeto general.- El **Programa Social Comunidad-Es Tlalpan 2019** tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles, mediante la entrega de un apoyo económico para realizar trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación que optimice las condiciones de habitabilidad de los inmuebles, así como la promoción de la equidad, cohesión e integración social entre sus habitantes.

Objeto específico.- Otorgar 50 apoyos económicos a unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales habitados en su mayoría por adultos mayores que dependen económicamente de pensiones, jubilaciones y/o otros programas sociales y familias de ingresos económicos bajos, que no cuentan con los recursos necesarios para contrarrestar el deterioro causado por el paso del tiempo y dar mantenimiento correcto a sus inmuebles ubicados dentro de la Alcaldía Tlalpan, para la realización de trabajos constructivos, de mantenimiento o reparación como impermeabilización de azoteas, sustitución e instalación de motobombas (sistema hidráulico), sustitución de tinacos de asbesto, sistema de alumbrado interno y perimetral, incluidos equipos para energías sustentables, mantenimiento o sustitución de red sanitaría o pluvial, pintura en fachada y áreas comunes, mantenimiento en áreas comunes especificas (empedrados, reacomodos de adoquín, pavimentación con concreto, construcción de banquetas, construcción de techumbres para áreas comunes, reparación de escaleras, mantenimiento y reconstrucción de bardas perimetrales y muros), cambio o reposición de vidrios dañados en áreas comunes (cubos de escaleras), sistemas alternativos de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial, mantenimiento, reparación y construcción de cisternas y pozos de absorción.

SEGUNDA. - Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio se establece como compromisos de **"LA ALCALDÍA",** los siguientes:

a) Otorgar los recursos económicos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas el 31 de enero de 2019, en la Gaceta Oficial de la

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).

Ciudad de México, del **Programa Social Comunidad–Es Tlalpan 2019,** con los que se realizarán trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación en áreas comunes de la (el) **Unidad Habitacional Villa del Puente** ubicada en [redacted] conforme a la clausula precedente, se entregará el 100% de los recursos al inicio de la obra.

b) La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, mediante el Equipo Operativo del **Programa Social,** será la responsable de la supervisión y control de la aplicación de los recursos que se otorguen a las Unidades Habitacionales de Interés Social y/o Conjuntos Habitacionales que resulten beneficiarios, quienes tendrán la obligación de entregar la información que se les requiera en el momento solicitado, mediante la verificación o inspección en campo y la revisión periódica de la bitácora de servicios y elaborará el padrón de los integrantes de los Comités de Administración y Supervisión.

c) Evaluará los avances de las obras, así como su conclusión.

d) Los demás que establezcan las Reglas de Operación del **Programa Social Comunidad-Es Tlalpan 2019** publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019.

TERCERA. - Para el cumplimiento del objeto del presente convenio se establecen como compromisos de **"EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN",** los siguientes:

a) Las y los integrantes de **"LOS COMITÉS"** representarán a las y los habitantes de la Unidad Habitacional de Interés Social durante el tiempo que dure la realización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación motivo del presente **Programa Social.** Deberán actuar responsablemente, cuidando los intereses comunes y de sus inmuebles.

b) Administrará el apoyo económico recibido para la Unidad Habitacional de Interés Social beneficiaria de **Comunidad-Es Tlalpan 2019** y firmará los contratos que con motivo de sus actividades sean necesarios, revisará avances o problemas que tuviese el desarrollo de la obra e informará a los vecinos de todo lo relacionado al **Programa Social Actuará en todo momento con probidad, austeridad y eficacia** en el ejercicio de la encomienda recibida por encargo de los beneficiarios del **Programa Social.**

c) Abrirá una cuenta de cheques mancomunada, con un titular y una firma adicional, en donde será depositado el recurso económico, **para disponer de los fondos será necesaria la firma de todas y todos los integrantes del comité asignado a la cuenta.**

d) Rendirá un informe general y entregará todos los documentos que comprueben los gastos que se realicen en la ejecución de las obras a la

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).

Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, rendirá cuentas ante los condóminos que representa en asamblea general informativa previo a proceder al cierre del expediente en la Unidad Habitacional de Interés Social, y de acuerdo a las Reglas de Operación del **Programa Social.**

e) Así como los demás que establezcan las Reglas de Operación del **Programa Social Comunidad-Es Tlalpan 2019** publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019.

CUARTA. - Para el cumplimiento del objeto del presente convenio se establecen como compromisos de **"EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN"**, los siguientes:

a) El integrante del "**COMITÉ",** representara a las y los habitantes de la Unidad Habitacional de Interés Social durante el tiempo que dure la realización de los trabajos constructivos, de mantenimiento o de reparación motivo del presente **Programa Social.** Deberá actuar responsablemente, cuidando los intereses comunes y de su inmueble.

b) Supervisará el avance de los trabajos, el gasto, el cumplimiento de contratos y cualquier detalle del desarrollo de la obra y ejercicio del apoyo económico proporcionado, para lo cual solicitará al "**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN"** la documentación e información que considere necesaria y lo auxiliará para que se realicen los trabajos comprometidos.

c) Los demás que se establezcan en las **Reglas de Operación del Programa Social Comunidad-Es Tlalpan 2019** publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019.

QUINTA. - La responsabilidad administrativa de **"LA ALCALDÍA",** en relación con este proyecto concluye hasta la entrega de los recursos económicos a los integrantes de **"EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN"** de cada Unidad Habitacional de Interés Social y/o Conjunto Habitacional.

SEXTA.- Entregado el recurso económico por **"LA ALCALDÍA"** y que éste, no haya sido destinado en tiempo y forma al proyecto solicitado en escrito libre por propietario o poseedor y aprobado por el Comité Técnico Dictaminador, **"LA ALCALDÍA", *podrá retirar sin ninguna responsabilidad el apoyo económico que se tenía destinado para el cumplimiento de las obras,*** dicho retiro se aplicará también en los casos en que no se terminen los avances de obra programados en el tiempo establecido para su cumplimiento.

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).

SÉPTIMA. - "LAS PARTES" acuerdan que una vez que **"LA ALCALDÍA"** le haya otorgado el recurso para llevar a cabo el proyecto denominado **"Impermeabilización de Azoteas",** de la **Unidad Habitacional Villa del Puente**, motivo de este convenio, y en el caso de que dicha unidad habitacional desvíe o haga mal uso del recurso otorgado, **"LA ALCALDÍA"** procederá a interponer las denuncias penales correspondientes ante la autoridad competente, a fin de recuperar el recurso, con todas sus consecuencias legales.

OCTAVA. - "LAS PARTES" convienen que el personal designado por cada una, se entenderá relacionado profesional o laboralmente exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA. - "LA ALCALDÍA" supervisará por sí o a través del equipo operativo designado para éste **Programa Social**, que las actividades objeto de este convenio se ejerzan por **"LOS COMITÉS"** de conformidad a lo establecido en el presente convenio y a las **Reglas de Operación del Programa Social Comunidad-Es Tlalpan 2019** publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" convienen mantener la clasificación de la información de acceso restringido que tenga el carácter de reserva o confidencialidad y a la cual tengan acceso con motivo del presente instrumento, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos aplicables a cada una de ellas.

DÉCIMA PRIMERA. - "LOS COMITÉS" se comprometen a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio. **"LOS COMITÉS",** serán responsables de los defectos y vicios ocultos que pudieran presentarse, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia llegasen a causar a **"LA ALCALDÍA"** o a terceros.

DÉCIMA SEGUNDA. - Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las acciones en la forma y términos que determinen las partes.

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).

DÉCIMA TERCERA. - La **vigencia** del presente instrumento iniciará a partir de la fecha de su firma y terminará a la conclusión de las obras de los trabajos constructivos, de mantenimiento ó de reparación de las áreas comunes y/o servicios generales de la Unidad Habitacional de Interés Social y con la correcta entrega del informe final de resultados a través del reporte de gastos de obra. Por ende **"LOS COMITÉS"** que se constituyan para éste **Programa Social,** de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del apoyo económico a Unidades Habitacionales de Interés Social y Conjuntos Habitacionales **Comunidad–Es Tlalpan 2019,** quedarán disueltos y sin facultades, ni representación, en los mismos términos.

DÉCIMA CUARTA. - El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES";** dichas modificaciones o adiciones obligará a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA. - "LA ALCALDÍA" podrá cancelar el registro de solicitud de acceso a unidades habitacionales de interés social y/o conjuntos habitacionales, bajo las siguientes causales:

- Proporcionen información o documentación falsa.
- Cuando no cumplan con los requisitos y documentos señalados en las presentes reglas de operación.
- Cuando la persona beneficiaria renuncie al apoyo económico por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de cancelación establecido para tal fin.
- Se presenten conflictos y/o desacuerdos irreconciliables entre los habitantes de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional, en cuyo caso la Alcaldía procederá a la cancelación de manera unilateral, sin incurrir en responsabilidad alguna.

DÉCIMA SEXTA. - "LA ALCALDÍA" Son causales de baja del Programa Social, las siguientes:

- Destinen los recursos a un fin distinto para el cual fueron otorgados, en cuyo caso se iniciarán los procedimientos legales a que haya lugar. En este caso, se deberá devolver de manera inmediata cualquier recurso económico recibido, apercibidos los responsables de que de no hacerlo se procederá conforme a derecho corresponda.
- No presentar los informes que sean necesarios para la comprobación del uso de los recursos otorgados y los demás que en su caso les requiera la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).

- Se presenten conflictos y/o desacuerdos irreconciliables entre las y los habitantes de la unidad habitacional de interés social y/o conjunto habitacional, en cuyo caso la Alcaldía procederá a la baja de manera unilateral, sin incurrir en responsabilidad alguna. En este caso, se deberá devolver de manera inmediata cualquier recurso económico recibido, apercibidos los responsables de que de no hacerlo se procederá conforme a derecho corresponda.
- No se utilicen los recursos. En este caso, se deberá devolver de manera inmediata cualquier recurso económico recibido, apercibidos las y los responsables que de no hacerlo se procederá conforme a derecho corresponda.

DÉCIMA SEPTIMA. - "LA ALCALDÍA" podrá suspender temporalmente, en cualquier momento, en todo o en parte, el proyecto aludido en la cláusula primera, por causa justificada o por razones de interés general para tales efectos, **"LA ALCALDÍA"** emitirá un oficio, en el que se expresen los motivos y justificaciones de suspensión temporal, sin responsabilidad para la misma. El presente Convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, en cuyo caso **"LA ALCALDÍA",** será quien levante la suspensión, lo cual hará saber a **"LOS COMITÉS"** por escrito.

DÉCIMA OCTAVA. - "LA ALCALDÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, sin responsabilidad para ésta, por caso fortuito o de fuerza mayor, interés público o general, o por incumplimiento, lo cual hará saber por escrito a **"LOS COMITÉS".**

DÉCIMA NOVENA. - El presente instrumento podrá ser rescindido administrativamente por **"LA ALCALDÍA"**, con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la otra parte, notificándola con treinta días hábiles de anticipación. En tal caso, se tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a **"LAS PARTES"** como a terceros, sin necesidad de declaración judicial por las siguientes causas:

- Por no contar con los recursos humanos o de cualquier otra índole para alcanzar los objetivos materia de este instrumento.
- Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en este instrumento.
- Si se contrata o cede a terceros la ejecución total o parcial de lo convenido, sin la previa aprobación por escrito de la contraparte.
- Por cualquier otra que resulte en menoscabo de **"LA ALCALDÍA".**

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).

VIGÉSIMA. – Así mismo, todo lo que no se contemple en el presente Convenio, se ajustará a lo dispuesto en las **Reglas de Operación del Programa Social Comunidad-Es Tlalpan 2019** publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONTROVERSIAS. - "LAS PARTES" se comprometen a resolver amigablemente y de común acuerdo cualquier duda o controversia que surja con motivo de la operación, interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, y sus resoluciones tendrán el carácter de definitivas; en caso de subsistir la controversia se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de México.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de mayo de 2019.

POR "EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN"

[redacted]

ESMERALDA ARELLANO GUTIERREZ

[redacted]

HORTENCIA GAMA OLASCOAGA

[redacted]

POR "EL COMITE DE SUPERVISIÓN"

[redacted]

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PEREZ

POR "LA ALCALDIA"

LIC. JOSÉ RAYMUNDO PATIÑO CRUZ MANJARREZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

C. ISRAEL PÉREZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Este programa social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa social en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

Aviso de Privacidad

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito con domicilio en Plaza de la Constitución Número 1, edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía de Tlalpan es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Participación en Eventos Ciudadanos con fundamento en los Artículos 1,3,7,53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México Artículos 1,2,5,20 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 1,2,3,6,7,13,21,122 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 1,2,3,4,5,6,10,19, y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, art. 15, 19, 24, 47, 48, 49, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 82,83,85,86 y demás aplicables (GODF 3/04/2013), Ley De Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 03/02/2009), Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, (GODF 11/06/2011 en el apartado de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015 en su parte de Organización (GODF 18/04/2017), Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de tener comunicación oportuna en la realización de eventos que involucren a la ciudadanía con los servidores públicos en: consultas ciudadanas, asambleas vecinales, reuniones, recorridos de trabajo, así mismo el seguimiento de las demandas, intercambio de información, mecanismos de colaboración, asesoría, consultas cuando se requieran y la capacitación en la participación ciudadana en las distintas colonias y pueblos de la Alcaldía Tlalpan.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, datos identificativos: nombre, dirección, número telefónico y/o celular, genero folio y sección electoral y firma. Datos electrónicos: correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida 5 años de conformidad con el Catálogo de Disipación Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución Núm. 1, planta baja del edificio de la Alcaldía, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, CP 14000 con número telefónico 54 83 15 00 ext. 2240, 2243, 2244 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.dp.tlalpan@gmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).